

COMUNICADO CONJUNTO DE ARGENTINA E ITALIA POR CONVENIOS FIRMADOS Y VENTA DE GNC ARGENTINO A EL PAIS EUROPEO



Fuente: PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA

COMUNICADO CONJUNTO ITALIA – ARGENTINA

(Versión en español)

La Presidenta del Consejo de Ministros, Giorgia Meloni, recibió hoy en Roma al Presidente de la República Argentina, Javier Milei. El encuentro tuvo como eje el fortalecimiento de la sólida asociación bilateral entre Italia y Argentina, basada en valores compartidos y en un profundo vínculo histórico-cultural entre ambas naciones.

Ambos Presidentes adoptaron el Plan de Acción Italia-Argentina 2025-2030 –anunciado durante la visita de la Presidenta Meloni a Buenos Aires en noviembre de 2024– con el objetivo de dar un nuevo impulso y proyección estratégica a la relación entre Italia y Argentina, mediante la identificación de objetivos y herramientas específicas.

El Plan de Acción establece las siguientes prioridades:

- i) diálogo político;
- ii) cooperación económico-comercial y en materia de inversiones;
- iii) cooperación en sectores económicos estratégicos y materias primas críticas;
- iv) cooperación en el ámbito espacial;
- v) colaboración en el área de defensa;
- vi) cooperación judicial y en materia de seguridad;
- vii) cooperación en los campos de la cultura, la educación y el turismo;
- viii) colaboración en políticas sociales.

La implementación del Plan será coordinada por los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, mediante reuniones periódicas de los mecanismos bilaterales vigentes. El encuentro también permitió repasar los principales temas de la agenda internacional y reafirmar el pleno apoyo a una paz justa y duradera en Ucrania; la visión compartida sobre la centralidad de las relaciones transatlánticas; la cooperación entre la Unión Europea y la organización regional del MERCOSUR; y el compromiso común en la lucha contra el crimen organizado transnacional, el narcotráfico y la trata de personas.

Finalmente, en el marco de la visita, se celebró la ceremonia de firma del acuerdo entre el Ente Nazionale Idrocarburi (ENI) e YPF SA, con la presencia de sus respectivos CEOs, relativo al proyecto “Argentina LNG”, destinado a la producción, transporte, licuefacción y exportación del gas proveniente del yacimiento de Vaca Muerta.

Plan de Acción Italia-Argentina 2025-2030

Considerando la sólida y profunda relación, basada en valores compartidos y un rico patrimonio histórico y cultural que une a Italia y Argentina, la Presidenta del Consejo de Ministros de la República Italiana, Giorgia Meloni, y el Presidente de la República Argentina, Javier Milei, durante su reunión del 20 de noviembre de 2024 en Buenos Aires, expresaron su voluntad común de dar un renovado impulso a las relaciones entre Italia y Argentina mediante la elaboración de un Plan de Acción para el período 2025-2030, que se adopta hoy con el fin de definir los objetivos y las herramientas específicas de la colaboración bilateral entre ambas naciones:

I. Diálogo Político.

Objetivos:

- Garantizar la regularidad del diálogo a nivel de cumbre con el fin de identificar prioridades compartidas, en consonancia con los respectivos intereses nacionales;
- Fortalecer la coordinación y el intercambio de información en el ámbito multilateral en formatos donde la colaboración ya está en marcha, como el grupo Uniting for Consensus por la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y promover, cuando sea posible, la colaboración en apoyo de las respectivas candidaturas ante Organismos Internacionales.

Instrumentos:

- a. Convocatoria periódica del mecanismo de Consultas políticas bilaterales para garantizar la continuidad y el seguimiento de los contactos al más alto nivel;
- b. Aprovechar al máximo el potencial de la Comunita’ dell’Italoфонia, que Italia pretende establecer en el marco de la Conferencia de la Italoфонia en otoño de 2025 y a la que Argentina será invitada, y del Instituto Italo-Latinoamericano (IILA);
- c. Fomentar reuniones e intercambios también entre las respectivas entidades territoriales, las Regiones Italianas y las Provincias argentinas/Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Cooperación económico-comercial y en materia de inversiones.

Objetivos:

- Promover el intercambio comercial, las inversiones mutuas y la creciente integración entre las respectivas estructuras empresariales.
- Fortalecer la colaboración en los sectores de la agroindustria, la transformación de alimentos y el curtido de pieles.
- Promover la difusión de información sobre el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) adoptado por el Gobierno argentino.

Instrumentos:

- a. Establecimiento de un grupo de trabajo específico para facilitar el flujo de inversiones entre Italia y Argentina.
- b. Mayor utilización de las herramientas del Sistema País (ICE, CDP, Sace, Simest) y aprovechamiento de sinergias entre las Asociaciones comerciales, Cámaras de comercio y Entidades territoriales pertinentes (Regiones italianas, Provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- c. Identificación de mecanismos y herramientas de financiación para apoyar proyectos prioritarios en sectores de interés mutuo.
- d. Colaboración en la posible organización del Foro Italo-Latinoamericano sobre PYMES IILA 2026.

III. Cooperación en sectores económicos estratégicos y de las materias primas críticas

Objetivos:

- Promover la cooperación en sectores clave para el desarrollo minero y en el campo del GNL, y fomentar la interacción entre empresas argentinas e italianas en la explotación de la Formación Vaca Muerta , fortaleciendo también el sector de la capacitación.
- Promover acciones y proyectos en el ámbito energético, con especial referencia a: fuentes renovables, eficiencia energética, redes eléctricas y acceso a la energía, biocombustibles sostenibles, hidrógeno renovable y bajo en carbono, inteligencia artificial para la energía, materias primas y minerales críticos para la transición energética y otras áreas de interés común, incluyendo sistemas de almacenamiento, reducción de emisiones de metano y soluciones para el almacenamiento de CO2.
- Desarrollar la colaboración en sectores de la economía del conocimiento y startups.

Instrumentos:

- a. Establecimiento de un Grupo de Trabajo encargado de evaluar posibles colaboraciones en el ámbito de la extracción, procesamiento, transformación, reciclaje y valorización de materias primas críticas y estratégicas;
- b. Compromiso de Italia para facilitar la apertura de un centro tecnológico en Neuquén para formación de operarios especializados en el uso de maquinaria para el sector energético y minería.

IV. Colaboración en el sector espacial.

Objetivos:

- Fortalecer la colaboración bilateral en el sector espacial entre Italia y Argentina mediante actividades y eventos promocionales, con el fin de facilitar la cooperación regional entre los países de América Latina y el Caribe.
- Promover el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito de la observación de la Tierra, de la interpretación de datos satelitales y de los sistemas integrados de monitoreo para diversos fines, como el monitoreo de áreas marítimas, la alerta temprana para la prevención de incendios forestales y el monitoreo del patrimonio cultural para prevenir daños y contribuir a la conservación preventiva y planificada.

Instrumentos:

- a. Definición de la nueva fase del Sistema Satelital Italo-Argentino para la Gestión de Emergencias (SIASGE).
- b. Establecimiento de un Grupo de Trabajo en el marco del Acuerdo Marco de 2019 respecto de la Cooperación en la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
- c. Incrementar la cooperación entre la Agenzia Spaziale Italiana (ASI) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), con especial referencia a: observación de la Tierra (utilizando la constelación IRIDE de la ASI y el programa SARE de la CONAE); lanzamiento de pequeños satélites teniendo como base sus respectivas experiencias..
- d. Coordinación en el sector de la exploración espacial en el marco de los Artemis Accords;
- e. Instalación del Telescopio Italiano Flyeye en la Estación “DR. Carlos Ulrico Cesco”, en la provincia de San Juan (Argentina) para la observación de desechos y objetos espaciales.
- f. Promoción de alianzas comerciales e inversiones entre operadores italianos y argentinos del sector, involucrando también a PYMES y startups;
- g. Fortalecimiento de los programas de formación de posgrado del Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich”.
- h. Identificación de proyectos conjuntos en el campo de la observación del espacio profundo.
- i. Colaboración en intercambio de experiencias e información sobre marco jurídico del sector espacial entre las agencias espaciales y otros sectores gubernamentales de ambos países que correspondan.

V. Colaboración en Defensa.

Objetivos:

- Explorar formas de colaboración público-privada reforzada, centrándose en la colaboración tecnológica, la coproducción y el codesarrollo de plataformas y equipos de defensa, con especial referencia a los siguientes sectores: ingeniería aeronáutica (investigación, desarrollo y producción conjunta de vehículos aéreos no tripulados); High Performance Computing, inteligencia artificial y tecnologías cuánticas; seguridad/defensa cibernética; vigilancia y lucha contra amenazas híbridas (desinformación y competencia en la dimensión cognitiva);
- Fortalecer la cooperación institucional entre las fuerzas policíacas, incluyendo la nueva Unidad Nacional Antimafia del Ministerio de Seguridad de la Nación;
- Fortalecer la cooperación en los siguientes ámbitos: terrestre (desarrollo de la doctrina de empleo de tropas en entornos montañosos), marítimo (en el ámbito de la vigilancia y defensa de infraestructuras submarinas críticas; en el ámbito de la respuesta a la contaminación marítima y la búsqueda y rescate, así como la supervivencia en el mar), aeronáutico (desarrollo de la doctrina de empleo de vehículos aéreos no tripulados, vuelo en entornos montañosos, búsqueda y rescate, así como supervivencia); y en el ambiente antártico (en materia de respuesta a la contaminación marítima y de búsqueda y rescate).

Instrumentos:

- a. Celebrar reuniones anuales entre los Estados Mayores de Defensa (Joint Defence Staff Talks);
- b. Apoyo al Diálogo Estratégico Bilateral mediante consultas entre los Ministerios de Defensa en la ejecución del Acuerdo de Cooperación Bilateral en el sector de Defensa;
- c. Fortalecimiento de la cooperación en el ámbito de la formación superior académica, a través de las respectivas Universidades de Defensa (Centro Alti Studi Difesa e Scuola Superiore Universitaria, y Universidad Nacional de la Defensa);
- d. Incremento de la interacción entre las respectivas Fuerzas Armadas para incrementar la interoperabilidad y la cooperación, también en el sector de la información.

VI. Cooperación judicial y en materia de seguridad.

Objetivos:

- Intercambiar regularmente buenas prácticas, así como brindar asesoramiento técnico mutuo y asistencia en áreas específicas como la lucha contra el crimen organizado transnacional, el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, las medidas preventivas en el apoyo a la aplicación de las reformas regulatorias.
- Fortalecer la cooperación institucional entre las fuerzas policíacas, incluyendo la nueva Unidad Nacional Antimafia del Ministerio de Seguridad de la Nación;
- Realizar actividades de capacitación para el Ministerio de Justicia de la Nación, en particular destinadas a la Unidad de Información Financiera y PROCELAC, y promover herramientas para el intercambio de datos y la conformación de equipos conjuntos de investigación (SIC) para combatir el crimen organizado transnacional.

Instrumentos:

- a. Actualizar el Acuerdo de Cooperación en Materia de Seguridad entre la República Argentina y la República Italiana;
- b. Actualizar el Convenio sobre Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República Argentina y la República Italiana;
- c. Finalizar el Memorándum Operativo Antidrogas entre la Dirección Central de Servicios Antidrogas de la República Italiana y la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado del Ministerio de Seguridad de la República Argentina;
- d. Implementación de actividades de capacitación para el Ministerio de Seguridad de la República Argentina (Gendarmería, Policía Federal, PSA, Prefectura Naval, Policía Penitenciaria) y el Ministerio de Economía de la República Argentina (Agencia de Recaudación y Control Aduanero).
- e. Creación de una Agencia Antimafia regional en el MERCOSUR basada en el modelo de la Fiscalía Nacional Antimafia y Antiterrorista de Italia, incluso a través de los programas Falcone Borsellino – EL PACTO – COPOLAD y Eurofront.

VII. Cooperación en el ámbito de la cultura, la educación y el turismo.

Objetivos:

- Promover y fortalecer el diálogo cultural, educativo y científico entre las instituciones artísticas, museísticas y culturales argentinas e italianas, incluyendo el Teatro Coliseo de Buenos Aires, y el intercambio de docentes, estudiantes, artistas y profesionales;
- Promover la difusión de la enseñanza del italiano en Argentina, incluyendo el aumento de escuelas privadas italianas que expiden títulos reconocidos por ambos Países;
- Promover la colaboración y el hermanamiento entre instituciones de educación secundaria técnica y profesional de ambos Países, incluyendo la colaboración con las instituciones del sistema italiano de Istruzione Tecnologica Superiore (ITS Academy).
- Promover el crecimiento de los flujos turísticos recíprocos y fomentar el desarrollo de itinerarios turísticos vinculados a la valorización del patrimonio histórico y natural;
- Difundir y promover en Argentina el turismo de raíces, y en Italia la información y las actividades relacionadas con las comunidades italianas en Argentina.

Instrumentos:

- a. Renovación del Programa de Cooperación Cultural y Educativa para el período 2024-2028 (sectores prioritarios: movilidad de profesores, investigadores y estudiantes; incentivos para la colaboración entre instituciones artísticas, desarrollo de cursos de posgrado y dobles titulaciones);
- b. Renovación del Programa Ejecutivo de Cooperación Científica y Tecnológica entre Italia y Argentina. Las áreas de investigación prioritarias: física, física médica y astrofísica; inteligencia artificial aplicada a la observación de la Tierra; materias primas críticas y energía renovables; tecnologías para la agroindustria.
- c. Promoción de las actividades del Consorcio Interuniversitario Italiano para Argentina (C.U.I.A.) y del programa CUIASMUS-PRO dedicado a la movilidad de estudiantes y profesores;
- d. Reactivación del Memorandum TARTEC (Tecnología Italia-Argentina) de 2017 para un plan conjunto de formación para técnicos e ingenieros;
- e. Fortalecer el diálogo entre la Conferencia de Rectores de las Universidades Italianas y el Consejo Interuniversitario Nacional e intercambiar la experiencia italiana de la agencia ANVUR para la auditoría del sistema universitario y la investigación;
- f. Implementar campañas conjuntas para aumentar el conocimiento de los respectivos destinos turísticos en ambos Países.
- g. continuación de la negociación para el reconocimiento mutuo de títulos universitarios entre Italia y Argentina.

VIII. Colaboración en el ámbito de las políticas sociales.

Objetivos:

- Promover la prevención y la lucha contra el fraude deportivo y la manipulación de competiciones: compartir experiencias y estrategias para garantizar la sostenibilidad de los grandes eventos deportivos (infraestructura deportiva, impacto socioeconómico y participación de las comunidades locales);
- (Juventud). Promover a todos los niveles el intercambio de experiencias sobre estrategias y políticas juveniles, proyectos implementados para jóvenes e información sobre organizaciones juveniles en ambos países, así como sobre la función pública universal.
- (Discapacidad). Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad;
- (Personas mayores). Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de no discriminación y promoción de los derechos de las personas mayores.
- (Igualdad de género). Fortalecer la cooperación en materia de promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, y promover el debate sobre la trata de personas.

Instrumentos:

- a. Fomentar el fortalecimiento de los contactos entre las instituciones deportivas de ambos países para la mejora de la gestión de las organizaciones deportivas;
- b. Estudio de iniciativas para simplificar el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales de los instructores de esquí, facilitando la movilidad de los profesionales del sector;
- c. Coordinación de posiciones a nivel multilateral sobre la promoción de los derechos de las personas con discapacidad; los derechos de las personas mayores, en particular en el Grupo Intergubernamental del Consejo de Derechos Humanos, establecido por la Resolución 58/13; los derechos de las mujeres y la igualdad de género;
- d. Intercambio de buenas prácticas para prevenir y combatir la trata ilícita con fines reproductivos, es decir, la trata y la explotación de mujeres vulnerables en el contexto de la maternidad subrogada o la gestación subrogada.

IX. Implementación

La implementación de las actividades previstas en el Plan de Acción será coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia. El seguimiento de los avances se realizará mediante reuniones periódicas de los mecanismos bilaterales existentes, sin perjuicio de la posibilidad de intervención en apoyo de otras administraciones u oficinas interesadas.